

I.V.A.P. – INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 1.- Ayudas para el fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública 2007-2008.
- 2.- Ayudas para el fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública 2008-2009.
- 3.- Becas para la formación e investigación en el campo de la Administración Pública: 2007-2008.
- 4.- Becas para la formación e investigación en el campo de la Administración Pública: 2008-2009.
- 5.- Premio “Jesús María Leizaola 2006” para trabajos sobre materia autonómica vasca.
- 6.- Convocatoria de becas individuales de EVETU 2008-2009.
- 7.- Convocatoria de becas de Equipo de EVETU 2008-2009.
- 8.- Subvención de prácticas para los alumnos del XX y XXI Curso de Urbanismo.
- 9.- Subvenciones para la sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asisten a cursos de euskera.

1.- Título
Izenburua

Ayudas para el fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública: 2007-2008.

2.- Norma Reguladora
Araua

Convocatoria:

Resolución de 18 de julio de 2007, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de cuatro ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública. (B.O.P.V. nº 169, de 3 de septiembre de 2007).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas para el fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública: 2007-2008. Las ayudas posibilitan el inicio de investigaciones en ámbitos variados e interesantes de la Administración Pública y el Derecho Público. Tienen una duración de un año.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Las ayudas adjudicadas para el periodo 2007-2008 posibilitarán el inicio de investigaciones en ámbitos variados e interesantes de la Administración Pública y el Derecho Público posibilitando, en algún caso, la culminación de proyectos en marcha; así mismo se ha incentivado la mayor especialización de los y las adjudicatarios/as en campos más específicos dentro de los ámbitos seleccionados, ámbitos de interés para la administración. Todo ello, se estima que redundará en beneficio de la administración y en beneficio de la difusión del conocimiento de dichas materias específicas por parte del personal al servicio de la administración pública y del público en general.

Por otro lado, las ayudas adjudicadas posibilitarán la profundización en distintos aspectos de la realidad administrativa pública necesitados de atención y estudio, todo ello en provecho de las distintas administraciones de nuestra Comunidad Autónoma. En esta edición se trabajará sobre los siguientes temas:

- 1.- "Los servicios públicos electrónicos en los municipios de la CAPV ante la Ley de acceso electrónico".
- 2.- "La incidencia de la organización mundial del comercio en el ámbito educativo: implicaciones presentes y futuras para la Comunidad Autónoma del País Vasco".
- 3.- "El modelo educativo vasco".
- 4.- "Organización material y personal de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma vasca y las nuevas tecnologías".

1.- Título
Izenburua

Ayudas para el fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública: 2008-2009.

2.- Norma Reguladora
Araua

Convocatoria:

Resolución de 2 de abril de 2008, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de tres ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público ó la Ciencia de la Administración. (B.O.P.V. nº 74, de 18 de abril de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas para el fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública: 2008-2009. Las ayudas posibilitan el inicio de investigaciones en ámbitos variados e interesantes de la Administración Pública, el Derecho Público ó la Ciencia de la Administración. Tienen una duración de un año.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Las ayudas adjudicadas para el periodo 2008-2009 han posibilitado el inicio de investigaciones en ámbitos variados e interesantes de la Administración Pública, el Derecho Público y la Ciencia de la Administración posibilitando, en algún caso, la culminación de proyectos en marcha; así mismo se ha incentivado la mayor especialización de las personas adjudicatarias en campos más específicos dentro de los ámbitos seleccionados, ámbitos de interés para la administración. Todo ello, se estima que redundará en beneficio de la administración y en beneficio de la difusión del conocimiento de dichas materias específicas por parte del personal al servicio de la administración pública y del público en general.

Por otro lado, las ayudas adjudicadas han posibilitado la profundización en distintos aspectos de la realidad administrativa pública necesitados de atención y estudio, todo ello en provecho de las distintas administraciones de nuestra Comunidad Autónoma. En esta edición se trabajará sobre los siguientes temas:

- "Sistemas de gestión de la información en los servicios sociales municipales de la CAE".
- "La respuestas del estado español al triple desafío de la descentralización política, la integración europea y la pluralidad nacional, y el papel de la CAV: situación actual, perspectivas y propuestas".
- "Renovación jurídico-institucional y eficacia de la cooperación oficial vasca al desarrollo".

1.- Título
Izenburua

Becas para la formación e investigación en el campo de la Administración Pública: 2007-2008

2.- Norma Reguladora
Araua

Convocatoria:

Resolución de 16 de mayo de 2007, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan dos becas para la formación e investigación en el campo de la Administración Pública. (B.O.P.V. nº 119, de 21 de junio de 2007).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Becas para la formación e investigación en el campo de la Administración Pública: 2007-2008.

Estas becas posibilitan la formación de postgraduados/as en el ámbito de la Administración Pública y el Derecho Público. Tienen una duración de nueve meses a partir del día de la toma de posesión.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Por un lado, las becas 2007-2008 están posibilitando la formación de una postgraduada (una de las dos adjudicatarias presentó la renuncia) en el ámbito de la Administración Pública y el Derecho Público; asimismo, potencian su especialización en campos más específicos dentro de los ámbitos citados y, su contacto con distintas realidades administrativas. Todo ello, se estima que redundará en el futuro profesional de la persona becaria.

Por otro lado, se posibilita la profundización en distintos aspectos de la realidad administrativa pública que se consideraban necesitados de atención y estudio, todo ello en provecho de las distintas administraciones de nuestra Comunidad Autónoma.

En esta edición se está trabajando sobre el siguiente tema:

-“Prestación de servicios municipales de los territorios históricos del País Vasco. Capitales de provincia vs agrupaciones municipales”.

**1.- Título
Izenburua**

Becas para la formación e investigación en el campo de la Administración Pública: 2008-2009

**2.- Norma Reguladora
Araua**

Convocatoria:

Resolución de 29 de abril de 2008, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan dos becas para la formación e investigación en el campo de la Administración Pública. (B.O.P.V. nº 92, de 16 de mayo de 2008).

**3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak**

Becas para la formación e investigación en el campo de la Administración Pública: 2008-2009.

Estas becas posibilitan la formación de postgraduados/as en el ámbito de la Administración Pública y el Derecho Público. Tienen una duración de nueve meses a partir del día de la toma de posesión.

**4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean**

Por un lado, estas becas posibilitan la formación de postgraduados en el ámbito de la Administración Pública y el Derecho Público; asimismo, permiten potenciar la especialización en campos más específicos dentro de los ámbitos citados y, su contacto con distintas realidades administrativas. Todo ello, se estima que permite redundar en el futuro profesional de la persona becario.

Por otro lado, se posibilita la profundización en distintos aspectos de la realidad administrativa pública que se consideraban necesitados de atención y estudio, todo ello en provecho de las distintas administraciones de nuestra Comunidad Autónoma.

En esta edición la convocatoria se ha declarado desierta.

1.- Título
Izenburua

Premio “Jesús María Leizaola 2008” para trabajos elaborados desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto esté directamente relacionado con la autonomía vasca.

2.- Norma Reguladora
Araua

Convocatoria:

Resolución de 2 de abril 2008, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio “Jesús María Leizaola” 2008 para trabajos elaborados desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto esté directamente relacionado con la autonomía vasca. (B.O.P.V. nº 74, de 18 de abril de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Premio “Jesús María Leizaola 2008” para trabajos sobre materia autonómica vasca.

Posibilita la difusión de trabajos de investigación ya realizados en torno a nuestras propias peculiaridades jurídicas, económicas e históricas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El premio posibilita la difusión de trabajos de investigación ya realizados en torno a nuestras propias peculiaridades jurídicas, económicas, históricas, etc. Por otro lado, impulsa el interés por la investigación y el estudio en las áreas que constituyen su objeto, áreas que estimamos necesitadas de profundización y atención, en aras al desarrollo y desenvolvimiento actuales y futuros de la autonomía vasca. No obstante, en la edición del premio Jesús María Leizaola correspondiente a 2008, el jurado decidió declarar desierto tanto el premio como el accésit, por considerar que los trabajos presentados no reunían el nivel exigible.

**1.- Título
Izenburua**

Convocatoria de becas individuales de EVETU 2008-2009.

**2.- Norma Reguladora
Araua**

Convocatoria:

Resolución de 29 de abril de 2008, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan dos becas de investigación, formación y prácticas de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (BOPV nº 93, de 19 de mayo de 2008).

**3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak**

Se convocan dos becas individuales de investigación en materia urbanística, con una duración de 15 meses (12 meses para la realización del estudio investigador y del periodo formativo, hasta el 30 de setiembre de 2008, y aproximadamente 3 meses para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas, finalizando siempre antes del 31 de diciembre de 2008). Estas Becas posibilitan la potenciación de profesionales que posteriormente desarrollan su actividad en estas áreas.

**4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean**

Se forman investigadores/as en materia urbanística que a su vez reciben por parte de la EVETU formación en estas materias (Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente). Se realizan estudios de interés para la CAPV que ahondan en algunos temas relevantes siempre en esas áreas.

Posibilitan la potenciación de profesionales que posteriormente desarrollan su actividad en estas áreas.

Proporciona numerosos contactos y conocimiento de instituciones a las personas becarias permitiendo desenvolverse en las mismas con una destacada aproximación a las primeras fuentes de información institucional

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

En esta convocatoria se ha declarado desierta la adjudicación de las dos becas individuales de investigación de EVETU, por no presentación de solicitudes que cumpliesen los requisitos.

**1.- Título
Izenburua**

Convocatoria Beca de Equipo de EVETU 2008-2009.

**2.- Norma Reguladora
Araua**

Convocatoria:

Resolución de 29 de abril de 2008, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan dos becas de investigación, formación y prácticas de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (BOPV nº 93, de 19 de mayo de 2008).

**3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak**

Se convoca una beca de investigación para un equipo investigador cuya finalidad es la promoción e impulso de la investigación en materia urbanística, territorial y/o medio ambiental entre equipos de investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, profesionales y/o académicos. La duración es de 9 meses.

Esta Beca proporciona una serie de estudios que repercuten de forma inmediata en la mejora de la formulación de la Ordenación Territorial o del Urbanismo.

**4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean**

En esta convocatoria se ha declarado desierta la adjudicación de la Beca de investigación para equipos de la EVETU, por no presentación de solicitudes que cumplieren los requisitos.

1.- Título Izenburua

Subvención de prácticas para el alumnado del XXV Curso de Urbanismo (Bilbao) y XXVI Curso de Urbanismo (Donostia).

2.- Norma Reguladora Araua

Convocatoria:

Resolución de 20 de mayo de 2008 del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regula el periodo de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en los Cursos de Urbanismo organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) (BOPV nº 115, de 18 de junio de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Dentro del curso de Urbanismo de larga duración, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2007-2008 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 600 horas aproximadamente para las personas menores de 32 años con menos de seis meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada participante con un máximo de 2.000,00 euros.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del "XXV Curso de Urbanismo" y XXVI Curso de Urbanismo, con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente cinco meses.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento "in situ" de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 5 meses aproximadamente, lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo de larga duración de EVETU que no tiene experiencia urbanística. Durante el 2008 un total de 4 alumnos/as del XXV Curso de Urbanismo (Bilbao) y 1 alumno del XXVI Curso de Urbanismo (Donostia) fueron los adjudicatarios, pero únicamente han completado las mismas 2 alumnos de Bilbao y el alumno de Donostia al haber presentado las otras dos personas las renunciaciones correspondientes.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para la sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asisten a cursos de euskera.

2.- Norma Reguladora

Araua

Actualmente, la norma que regula estas subvenciones está recogida en el capítulo II de la ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera, publicada en el BOPV, nº 239, de 19 de diciembre de 2005.

Esta norma recoge los siguientes aspectos: Objetivos de las subvenciones, beneficiarios y requisitos necesarios para su obtención, actividades subvencionables, procedimiento y plazos de presentación de solicitudes, órgano de gestión de las ayudas, subsanación de defectos en las solicitudes, criterios para el pago de las subvenciones y cuantía de las mismas, compatibilidad con otras subvenciones o ayudas, resolución de la convocatoria, obligaciones de los beneficiarios, períodos de subvención, alteración de las condiciones de subvención e incumplimientos.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las subvenciones a las administraciones municipales para la sustitución de personal asistente a cursos de euskera tienen su origen en la Resolución de la Comisión Parlamentaria de Instituciones e Interior del 17 de junio de 1989. El 7º criterio de la citada Resolución establece lo siguiente:

"A fin de que los costes de este proceso en la Administración Local no recaigan exclusivamente en los Ayuntamientos, se insta al Gobierno Vasco a que estudie las fórmulas de financiación del mismo al objeto de que se incorporen a la normativa correspondiente."

La concesión de estas subvenciones ha contribuido a la consecución de los objetivos de los planes de normalización lingüística de las administraciones municipales, (ayuntamientos y mancomunidades) facilitando la sustitución de los empleados/as que, teniendo la obligatoriedad de acreditar el perfil lingüístico de su puesto de trabajo, asisten a clases de euskera en horario laboral.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Las subvenciones solicitadas y concedidas en 2008 se recogen en las tablas siguientes, que resumen los datos referidos a cada uno de los dos períodos en que se conceden las ayudas:

Enero-junio 2008

Resolución de 16 de octubre de 2008, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución (BOPV nº 210 de 3 de noviembre de 2008).

Resolución de 23 de enero de 2009, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 16 de octubre de 2008, por la que se conceden subvenciones por sustitución a los ayuntamientos que figuran en el anexo. (BOPV nº 27 de 9 de febrero de 2009).

| | Concedido |
|----------------------|------------------|
| Instituciones | 8 |
| Empleados | 20 |
| Importe total | 130.173,59 € |

Julio-diciembre 2008

RESOLUCIÓN del 24 de febrero de 2009, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución a los ayuntamientos que figuran en el anexo. (BOPV nº 52 de 16 de marzo de 2009)

| | Concedido |
|----------------------|------------------|
| Instituciones | 13 |
| Empleados | 22 |
| Importe total | 121.489,38 € |

La concesión de estas subvenciones contribuye a la consecución de los objetivos de los planes de normalización lingüística de las administraciones municipales, (ayuntamientos y mancomunidades) facilitando la sustitución de los empleados/as que, teniendo la obligatoriedad de acreditar el perfil lingüístico de su puesto de trabajo, asisten a clases de euskera en horario laboral, por lo que, en última instancia, se garantiza el progresivo cumplimiento de los derechos reconocidos legalmente a los ciudadanos/as de la Comunidad Autónoma de Euskadi a utilizar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la administración pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan.